

Quito DM, 15 de enero de 2014

Señor
Gerente - Representante Legal
DE LA COMPAÑIA "TRANSRECREAR C.A."
Presente.-



De mi consideración:

Yo, SILVA VELOZ JUAN CARLOS, llevo a usted muy respetuosamente, para informarle que vendo la(s) 1 acción(es), con el valor de \$ 0.40 centavos de dólar cada una que representa 0.40 centavos de dólar al señor CALDERÓN SALAS MARÍA CORALIA, para lo cual muy respetuosamente solicito se le acepte como socio y de la misma manera se realice el trámite correspondiente en la compañía,

Además dejo constancia que en lo posterior nada tengo que reclamar a la compañía sobre estas acciones.

Por la atención que se digne en dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.,

CEDENTE


SILVA VELOZ JUAN CARLOS
CI. 1709126120


GUATO CHIRIBOGA NORMA IRLANDA
CI. 1711514461

CESIONARIO


CALDERÓN SALAS MARÍA CORALIA
CI. 1708944101

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de enero del dos mil catorce, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito; y, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparecen: por una parte, los señores: **JUAN CARLOS SILVA VELOZ**, portador de la Cédula de Ciudadanía Número: 170912612-0, de ocupación particular, y **NORMA IRALDA GUATO CHIRIBOGA**, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número: 171151446-1, de ocupación particular, de estado civil casados entre sí; y, por otra, la señora: **MARIA CORALIA CALDERON SALAS**, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número: 170894410-1, de estado civil casada, de ocupación costurera.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos por mí, sobre el objeto y resultado del reconocimiento de firmas, juramentados que fueron en legal y debida forma; y, advertidos de las penas de perjurio dicen y manifiesta: Que las firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede en tres fojas referente a una CARTA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, son las suyas propias, y las reconocen como tales, ya que son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados; y, donde se lee: "ilegible", "ilegible" y "Norma Guato" respectivamente. Leída que les fue a los comparecientes en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se firman y ratifican en el contenido de la misma; y, para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) JUAN CARLOS SILVA VELOZ
C.C. 170912612-0 C.V. 082-0026


f) NORMA IRALDA GUATO CHIRIBOGA
C.C. 171151446-1 C.V. 015-0060


f) MARIA CORALIA CALDERON SALAS
C.C. 170894410-1 C.V. 018-0285


DR. GABRIEL COBO URQUIZA
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

EAZM.

